

Cay = Hexas esta Cuid que solo con el dho Veruio dado por el dho
Junos Diego San Cay. y el decreto hecho en dho dia para el entrego
de dha cantidad en la forma que en el se expresa y con este decre-
to sin otra circunstancia se bonifique adho. Mayor de no en dho cuen-
ta la referida cantidad =

En la muy f. y m. Real Cuid de Lorca en diez y siete dias
del mes de octubre de mill y seiscientos e cincuenta y cinco. Se Jun-
taron a consejo los Señores Lorca Justicia y Merced de ella en las
salas de su Ayuntamiento para tratar cosas tocantes al servicio de su
Maj. bien y Utilidad de esta Republica. y a saber el dho J. f.
Aluz. Maheos, theniente de corregidor de esta Cuid y los Señores
D. Pedro de los Rios J. f. de merced. Alferes Mayor, D. Juan
Antonio Ruiz Armero, D. Pedro J. f. de Rios y J. f. de Rios
D. Diego Ruiz Maheos D. Maheos Perez de Rios D. Andres J. f.
de Rios D. Antonio Molina, D. Gomez Claudio J. f. de Rios
D. Juan de Segura Pinar, D. Rios Ruiz de Rios, D. Andres Maheos
J. f. de Rios D. Bernabe Porlan =

Justicia de la
Porlan =

El theniente de corregidor Mando que los corregidos sepan la zira de
y hauiendo entrado en este Ayuntamiento Juan Maheos uno de

